AÑO II. SÁBADO 14 DE MAYO DE 1887. NÚM. 59.

# SEMANARIO DE FIGUERAS

## PERIÓDICO TRADICIONALISTA

SE SUSCRIBE.—En Figueras, Administracion de este periódico. Imprenta católica, Junquera, 5. y
Librería católica de Cipriano Albert, Placeta.
En Gerona, Librería de Francisco Geli.

SE PUBLICA NÚMERO ENTERO CADA SEMANA
Y SUPLEMENTO SIEMPRE QUE CONVENGA.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Figueras, un trimestre, 1'50 pesetas.—En el resto de España 2 ptas.—En Ultramar y extranjero 2'50.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.

*Figueras* 14 *de Mayo de* 1887.

### UNA CITA Y OTRAS COSAS MALAS DEL P. LLANAS.

El primer pensamiento que dominó mi alma al leer la carta, con la que el P. Escolapio se despedía del mundo periodístico, fué contestar á su contenido. No abrí mis labios, con todo, porque á enemigo que huye—dije para mí—puente de plata. No supe entonces entender, pecador de mí, que si el P. Llanas huía, era para volver á las andadas, segun parece, corregido y aumentado.

La cita del P. Llanas, con que intentó sumergir en el fondo de la nulidad la declaracion del Índice respecto al opúsculo *El liberalismo es pecado* y al folleto *Proceso del integrismo*, es la que sigue: «El Papa Urbano VIII por su de»creto del 2 de Agosto de 1631 declaró »que las resoluciones de las Congrega»ciones Romanas ya impresas, ya ma»nuscritas carecen de fuerza obligato»ria,... si no son auténticas, esto es, si »no llevan la firma del Cardenal Pre»fecto, del Secretario y ademas el sello »de la Congregacion.»

Esta cita es falsa. Sólo un escritor de mala fé y que intenta engañar á sabiendas al público, podía haber escrito lo del P. Llanas. Este señor, si la ignorancia no le excusa, ha caido, por haber adulterado un documento pontificio, en la excomunien nona reservada *speciali modo* al Romano Pontífice, segun la Constitucion *Apostolicae Sedis* de 1863 de Pio IX.

Mi corazon cristiano y mi dignidad de sacerdote y español están indignanados á vista de la conducta irreverente y contumaz de los mestizos y católico liberales para con la Santa Sede en su Congregacion del Índice.

Ferraris en su biblioteca canónica, jurídica y moral, letra C, número cuatro, dice: «que la sagrada Congrega»cion del Concilio por mandato ó decre»to de 2 de Agosto de 1631 de Urbano »VIII mandó y preceptuó (mandavit et »praecepit) que *no se dé fe alguna en jui»cio y fuera de él,* (in judicio vel extra) á »las declaraciones de esta suerte (hujus»modi). (Este adverbio ¿se refiere á las declaraciones de las Congregaciones en general ó sólo á las declaraciones de la Congregacion del Concilio? Lo discutiré despues. Sigo ahora traduciendo el decreto de Urbano) *impresas ó que se han »de imprimir ó manuscritas, sino tan solo á »aquellas que se presentaren* (munitae fue»rint) *en forma auténtica, con el sello acos»tumbrado y suscritas por el Emin. Carde»nal Prefecto y Secretario de la misma* (ejus»dem) *Congregacion existentes en el tiempo* »que se expidieron las declaraciones.»

No me ha sido dado poder leer entero este decreto, á pesar de mi asiduidad en buscarlo en el *Corpus juris, Barbosa* y *Fagnani*. En la Biblioteca provincial faltan algunos tomos de la coleccion de decretos, y por mi mala suerte el tomo que comprende los de 1631. Sin embargo, es para mí cierto que en la parte del decreto de la Congregacion del Concilio, que he copiado de Ferraris, Urbano VIII no se refiere á las declaraciones de las Congregaciones en general y sí solo á las de la Congregacion del Concilio. Si pone en el ánimo un poco de duda el adverbio *hujusmodi,* que se lee en el principio del decreto, quitan toda la duda las palabras *ejusdem congregationis* que se leen despues. El sello, el Prefecto y el Secretario han de ser de la *misma Congregacion* y ¿cuál es esta misma Congregacion, sino la Congregacion del Concilio confirmada en su declaracion por el decreto de Urbano? Ferraris en el lugar citado, da á este decreto una extension que no tiene. El Cardenal de Luca (1) que anotó con grande estudio y *ex professo* al Concilio de Trento, exponiendo el decreto mencionado de Urbano VIII, no lo aplica á las Congregaciones en general, sino tan solo á la Congregacion del Concilio.

Doy por un momento que el decreto de Urbano se extienda, como quiere Ferraris, á las declaraciones de todas las Congregaciones; esto y todo no serian obligatorias; pues S. Ligorio en su *Obra de Moral* (2) da como probable la sentencia contraria. Y nótese que S. Ligorio, al dar por probables ambas sentencias, habla con expresas palabras de las declaraciones generales armadas del sello, firmas del Prefecto y secretario y editadas por el consulto y mandato pontificio.

Dilucidada la cuestion jurídica y teológica, paso á comparar la cita del P. Llanas con las palabras del decreto de Urbano VIII.

| | |
|---|---|
| El P. Llanas dice que «Urbano VIII por un decreto de 2 de Agosto de 1631 declaró que las resoluciones de las Congregaciones romanas *carecen de fuerza obligatoria*... si no son auténttcas, esto es, si no llevan la firma etc. | La Sagrada Congregacion del Concilio, por especial mandato de Urbano VIII de 2 de Agosto de 1631, dice que «*no se dé fé alguna á tales declaraciones en juicio y fuera de él, si no están en forma auténtica, con el sello* etc. |

Evidentemente el P. Llanas ha adulterado un documento pontificio y ha incurrido, en consecuencia, salva la intencion, en la censura nona *speciali modo* reservada al Romano Pontífice segun la constitucion de Pio IX arriba citada.

El P. Llanas se encuentra en un plano inclinado, en el que rodará hasta el abismo, si no entran en su corazon la humildad y sumision cristianas. ¡Dios tres veces Santo! ¡A qué conducen la pasion y el amor propio! ¡A anular por un decreto de Urbano VIII, referente á las declaraciones de la Congregacion del Concilio, á anular, digo, por este singular decreto la declaracion del Índice, en que se aprueba y alaba el opúsculo del Dr. Sardá y en que se manda retirar de la circulacion el *Proceso del integrismo, ó sea, refutacion de los errores contenidos en El liberalismo es pecado*, del Sr. Pazos.

(1) Anotaciones al Concil Trident., disc. I, núm. 17.

(2) Lib. I, tract. II, de legib., num. 106.

Dados estos lúcidos prenotandos, es hora de tratar de lo que mas importa, de la sagrada Congregacion del Índice. Esta Congregacion Romana *únicamente* (unice) (1) fué instituida para la censura y revision de libros y escritos; sus decretos y resoluciones, por consiguiente, versan canónicamente siempre sobre *un caso particular;* en consecuencia, y no hay que darle vueltas, obligan en conciencia y bajo de pecado mortal, si lo resuelto es de gravedad é importancia. Esto no tiene vuelta de hoja, es el sentir de los teólogos moralistas, capitaneados por S. Ligorio, de quien un mandato pontificio de Pio IX dice que pueden seguirse sus escritos sobre Moral con conciencia segura (tuta consciencia). S. Ligorio en el lugar citado de su *Obra Moral* no exige los requisitos de las declaraciones generales, ó para toda la Iglesia, para obligar las declaraciones en estos casos particulares.

Esto que de sí es decisivo, queda definitivamente resuelto por Benedicto XIV en su Constitucion *Sollicita ac provida,* párrafo 12, que dice traducido á la letra: «FACULTAMOS al Secretario de la »misma (Congregacion del Índice) que »sin revelar jamás los nombres del de»lator ó censor, pueda comunicar bajo »la misma ley del decreto las observa»ciones recaidas sobre los libros, sujetos »á censura, á sus autores ó apoderados.» Por lo que se ve que el Secretario del Índice por sí y ante sí *puede dar fé en juicio y fuera de él* de las observaciones recaidas sobre libros ó escritos, y por consiguienie de la ley del decreto, y trasladarlas por sí y ante sí al Dr. Sardá y al Sr. Pazos. Pero noten por Dios el P. Llanas y sus amigos el tino, sabiduría y cordura de la sagrada Congregacion del Índice; pues en el caso que debatimos, el Sr. Secretario comunica *por mandato de la sagrada Congregacion del Índice,* no solo las observaciones que respectivamente merecieron de la Congregacion los dos opúsculos, sino la resolucion que la misma decretó respecto del libro del Dr. Sardá y del *Proceso del integrismo, ó sea, refutacion de los errores contenidos en El liberalismo es pecado*, del canónigo Pazos.

Benedicto XIV con estas palabras concluye su Constitucion citada: «Dero»gando cualesquiera contrarias consti»tuciones y disposiciones, aunque sean »apostólicas ó emanadas de las mismas »Congregaciones, decretos, usos y cos»tumbres en contrario.»

Ahora bien; en vista de las consideraciones y documentos que acabo de presentar, ¿qué ha de prevalecer, el decreto de Urbano VIII de 2 de Agosto de 1631, falsificado, salvo la intencion, por el P. Llanas, ó la Constitucion Benedictina de 9 de Julio de 1753? Cuando dos leyes tienen un mismo fin y objeto ¿cuál ha de prevalecer la primera ó la última? Esto lo saben los aprendices de derecho y es de creer que no lo ignora el P. Llanas.

(1) Benedict. XIV, Const. Sollic. ac prov., parr. VIII.

Añadiré para completa instruccion de los amigos de *El Criterio Católico* que los Papas realzan de tal suerte las declaraciones del Índice, que algunas veces las promulgan en forma de *Breves* ó *Letras Apostólicas;* en este caso no solo obligan con culpa mortal teológica, sino que tambien cae en la excomunion primera, reservada *generali modo* al Romano Pontífice, quien enseña y defiende las proposiciones condenadas *sive publice sive privatim,* segun la Constitucion *Apostolicae Sedis* de Pio IX en otro lugar de este escrito citada.

Paso á rebatir las demas cosas que en su carta escribió el P. Escolapio.

Quien está acostumbrado á las sabias distinciones que suministra la Filosofía escolástica, con un golpe de vista descubre que están destituidos de todo fundamento los sofismas-irreverencias, que en su carta de despido el P. Llanas comete contra el opúsculo *El liberalismo es pecado* y sagrada Congregacion romana, que lo aprobó y encomió con delicada frase.

Las cuestiones católico-sociales-políticas, que se agitan hoy dia, son complejas, sutiles y difíciles de sí; requiere, por consiguiente, su misma naturaleza distinguir los términos con que se formulan, y colocar las cosas en su propio lugar; de otra manera corren fuera de su propio quicio y cauce natural.

Ningun siglo, como el nuestro, ha odiado la Filosofía escolástica; y sin embargo ningun siglo la necesitó tanto, si se han de resolver con verdad y claridad las cuestiones de si complejas, que tienen absorto todo su ser.

La inteligencia no comun del P. Llanas en el estudio de las ciencias de observacion aparece evidentemente claro que no ha sido cultivada con un concienzudo estudio de la Filosofía y Teología escolásticas; por eso las cuestiones católico-sociales-políticas, de que trata, las confunde y amalgama dicho señor, y no sabiendo distinguir los términos, con que formula proposiciones complejas de sí, resulta que lo que él sienta como principio cierto, es un equívoco que por su misma naturaleza debe aclararse y distinguirse antes de entrar en el desenvolvimiento del asunto.

Necesitaría un folleto, y no de pocas páginas, si quisiese responder uno por uno á los sofismas é inauditas irreverencias que escribe en su carta de despido á la prensa periodística el P. Llanas; la carta de este señor descubre abiertamente el desconocimiento en que vive de las distinciones necesarias, que sabiamente suministra la Filosofía escolástica. Pasa vertiginosamente el P. Llanas de lo abstracto á lo concreto; contiende torpemente el derecho con el hecho y viceversa, que son dos grandísimos pecados, entre otros, que cometen los mestizos y católico-liberales, cuando escriben acerca de las cuestiones católico-sociales-políticas, que se agitan en el seno de nuestras sociedades. Para esclarecer estos mis asertos, pondré varios ejemplos.

Es una verdad próxima á un dogma

de fé el reinado social de Jesucristo: en estas palabras está formulado el derecho ó doctrina católica. Ahora viene el hecho, que formulo del siguiente modo: es así que en España ningun partido político, excepto la comunion tradicionalista, defiende el reinado social de Jesucristo; este es el hecho que se debería lógicamente discutir; pero ¡cá! el P. Llanas y sus amigos, en lugar de discutir el hecho, saltan á otra cuestion de derecho, diciendo: los integristas confunden la religion con la política, prohibido por la encíclica *Cum nulta*. Ved un sofisma descubierto.

Otro ejemplo. Mezclar, confundir é identificar la religion con la política, como lo hizo Cánovas, gefe de Pidal, por el mismo hecho de confesar en las Cortes que arrancó de las cátedras algunos maestros de ateismo para probar que es más listo que los demás liberales, es anticatólico: unir la religion y la política es verdad próxima á un dogma de fé; en estas palabras está formulado el derecho ó verdad católica. Pongo ahora el hecho. Es así que los integristas, distinguiendo una cosa de otra, las procuramos unir como unida está el alma al cuerpo. Este hecho es el que lógicamente debería discutirse; pero ¡cá! el P. Llanas y sus amigos en lugar de discutir el hecho, saltan á otra cuestion de derecho diciendo: el Dr. Sardá y el P. Torró meten la religion que es para todos, dentro de un partido político. Ved otro sofisma descubierto, y valga la verdad, P. Eduardo, ni el Dr. Sardá ni el Sr. Torró meten la religion católica ó universal dentro de un partido político, sino todo lo contrario, se esfuerzan en meter de hecho éste dentro de aquella.

Otro ejemplo. Las formas de gobierno no han sido condenadas por la Iglesia, claman nuestros enemigos. Considerado en general y en abstracto esto es el derecho ó verdad católica. Vienen el P. Llanas y sus amigos, y dicen: es así que los integristas condenan la forma de gobierno actual de España. Ved otro sofisma descubierto. El P. Llanas y sus amigos pasan de lo abstracto á lo concreto, informado lo último de una constitucion liberal y de organismos liberales en su administracion, en su política y en mil otras cosas.

Otros muchos ejemplos podría poner á la consideracion de los lectores, pero los escritos bastan para evidenciar que los sofismas é irreverencias de la carta del P. Escolapio vienen al suelo con solo tocar su base, siendo vano todo el fundamento en que descansan.

Dos observaciones en cortas palabras y concluyo.

La propaganda, á que ha sido llamado providencialmente nuestro D. Sardá, es agena de términos y fórmulas escolásticas; sin embargo, al querer tratar, el insigne publicista del liberalismo en su opúsculo de oro, ha sembrado su libro de distinciones suministradas sabiamente por la Filosofía y Teología escolásticas, y algunas veces la fuerza de la verdad y claridad ha obligado al preclaro Sacerdote á darnos las distinciones formuladas en latin, tal como se leen en los autores escolásticos. Con esta observacion queda probado que nadie hablará provechosamente de las cuestiones católico-sociales-políticas complejas y sutiles de sí, en que estamos envueltos, si antes no le son familiares la Filosofía y Teología escolásticas.

El P. Llanas ha cultivado con fruto, segun los peritos, las ciencias de observacion; sin embargo, este señor causa lástima en sus lucubraciones católico-sociales-políticas. Los sofismas que en estas cuestiones oprimen su inteligencia, nacen de no haber cultivado con esmero la Filosofía y Teología escolásticas; así como las inauditas irreverencias de su carta á la Sagrada Congregacion Romana del Índice, dan prueba inequívoca de faltarle la humildad y sumision cristiana.

Roguemos, lectores mios, al cielo para que el P. Llanas no desnaturalice sus talentos en falsificar documentos pontificios; antes bien los entregue con ahinco al cultivo de la Filosofía y Teología Escolásticas, y salga de esta suerte de sus insipiencias é ignorancias al tratar de las cuestiones católico-sociales-políticas, que absorven en nuestros dias la atencion de tirios y troyanos.

BENITO TORRÓ, *Pbro.*

*Nota importantísima.* Escrito este artículo, leo en Barbosa todo el decreto. Es falsa de toda falsedad la cita del P. Llanas. Repito que este señor, si la ignorancia no le excusa, ha caido en la excomunion ó censura novena *speciali modo* reservada al R. Pontífice.

En otro artículo daré el decreto, algunas aclaraciones sabias de Barbosa y las citas consiguientes.

B. T., *Pbro.*

---

Se nos ha rogado la publicacion del siguiente suelto, á lo que accedemos gustosos:

## Jubileo Sacerdotal de S. S. Leon XIII.

Reunidas algunas señoras de todas las clases sociales por el celoso Cura-Ecónomo de esta ciudad, les dirigió su persuasiva palabra, manifestándoles el gran suceso que tiene en movimiento á todo el mundo católico y no católico, con motivo del quincuagésimo aniversade la Promocion al Sacerdocio, de nuestro amadísimo Padre el Papa Leon XIII. El ejemplo de todos los representantes del poder sean Reyes ó Presidentes de República que inclusos los de China y Turquia han enviado espléndidos regalos como muestra de su aprecio al Jefe del Catolicismo.

Despues de algunas instrucciones se dignó nombrar la Junta de esta manera:

Presidenta, M. Iltre. Sra. Marquesa de la Torre. Vicepresidenta 1.ª, D.ª Demetria Martí de Roger. Vicepresidenta 2.ª y Tesorera, D.ª Ramona Fages de Jordá. Vicepresidenta 3.ª y Secretaria, D.ª Angelita Llavanera de Baig. Vocales: D.ª Rafaela Maranges de Danís, D.ª Ana Moner viuda de Ros, Doña Dolores de Batlle viuda de Ros, D.ª Dolores Fages viuda de Aloy, D.ª Matilde Cabanel viuda de Pont, D.ª Narcisa de Rich viuda de Puig, D.ª Dolores de Climent de Fages, D.ª Cármen Ayats de Junyer, D.ª Rita Perxas de Junyer, D.ª Consuelo de Pagés de Batlle, D.ª Maria Castells de Alfaras, D.ª Enriqueta Paler y Trullol y D.ª Josefa Marqués y Cargol.

Constituida la Junta con aceptacion de todos los cargos, se volvió á reunir en casa de la Iltre. Marquesa de la Torre, su dignísima Presidenta, y haciéndose cargo de su cometido, determinaron todas las señoras hacer cada una por su parte todo cuanto les seria posible para contribuir á la realizacion de los deseos manifestados por nuestro dignísimo Cura-Ecómomo, que son: recoger para el dinero de San Pedro, todo cuanto quieran dar las personas de buena voluntad, y que nadie, por pequeña que sea la cantidad de que quiera hacer sacrificio, quede de ofrecerla pues hasta un solo céntimo se recogerá con gratitud; celebrar dos triduos solemnes en tiempo oportuno para solemnizar con toda la cristiandad el 23 de Diciembre; en su dia ya se avisará para que nadie ignore los dias señalados para estas funciones. Y por último recoger cuantos objetos se sirvan ofrecer para la celebracion de la Sta. Misa, todo lo que se enviará á manos del Sumo Pontífice para que pueda socorrer las Misiones en paises de infieles, tan necesitadas de todo. No tema nadie presentar una pieza por basta que sea, todo es útil para los pobres que carecen de todo, con esto socorrerán y glorificarán á Dios que todo se lo pagará y tendrán tambien el agradecimiento de la Junta y sobre todo del Sto. Padre, aliviando así con cariño las penas que tan acerbas tiene su corazon de Padre.

Para recoger limosnas las Señoras de la Junta han abierto y encabezado una suscricion que arroja sobre 800 pesetas. Queda con esto abierta para todos los que gusten añadir su nombre á ella. Pero los que no quieran esto y prefieran entregar la limosna, pueden hacerlo al Sr. Cura Ecónomo ó bien á cualquier Señora de la Junta, seguros que no recibirán ningun desaire y sí solo agradecimiento y cariño.

A. M. D. G.

---

## DOCUMENTOS OFICIALES

Cuando leí en el semanario *Rigoleto* el artículo titulado: "La prensa carlista y las elecciones,„ escribí particularmente á su director y propietario, que no me parecía bien que, con el pretexto de ensalzar recientes organizaciones, se censurara la conducta del R... y sus Delegados en tiempos no lejanos, pues esto era un desacato á la autoridad; y, por lo tanto, le encargaba suplicara á sus compañeros de Madrid no copiaran el referido artículo.

Hoy lo veo reproducido en otro periódico tradicionalista, *La Juventud Carlista*, lo que motiva la presente comunicacion para que la prensa de la region del Centro y Cataluña sepa que tendré como desacato á la autoridad las censuras á determinadas épocas de la jefatura del señor Duque de Madrid y á las personas que, cumpliendo con un deber ineludible, siguieron sus instrucciones.

Que de repetirse este caso, condenaré al periódico que cometa la falta, y permitiré á los demás puedan defender su conducta en dichas épocas y á personas queridas y de feliz recordacion.

Lo que comunico á todos los periódicos de mi region para su conocimiento y obediencia.

El Delegado del Centro y Cataluña, *Francisco Cavero.*

Sr. Director de *El Intransigente.*

Muy Sr. mio: Con esta fecha digo al propietario de *El Diario Católico* lo siguiente:

Hay un sello donde se lee: "Delegacion del Centro y Cataluña."

"Con el epígrafe "Una carta interesante" publica usted en el número 2,496 de *El Diario Católico* una, firmada por D. J. Bosque, cuyo contenido me obliga á condenar el periódico que la ha acogido en sus columnas y hecho suya.

Excuso decir á usted las razones en que fundo mi condenacion, pues usted da á entender en el comentario á la citada carta que la condenacion ha de venir justa y necesariamente.

Desde este momento, pues, dejo de considerar á *El Diario Católico* como periódico tradicionalista, esperando que harán lo mismo todos los que de leales se precian.

Dios guarde á usted muchos años. Zaragoza 29 de Abril de 1887.—El Delegado del Centro y Cataluña, *Francisco Cavero.*

Señor propietario de *El Diario Católico.*„

En su consecuencia, ordeno á todos los periódicos de la region de mi mando y suplico á los del resto de España, retiren el cambio á *El Diario Católico*; y espero que todos los tradicionalistas se negarán en absoluto á ayudar en poco ni en mucho á la publicacion que acaba de rebelarse contra la autoridad del R... y sus delegados.

Dios guarde á V. muchos años.— El Delegado del Centro y Cataluña, *Francisco Cavero.*

---

Tambien ha sido condenado por el Delegado del Norte y Castilla la Vieja *La Integridad* de Bilbao, prohibiendo á los periódicos tradicionalistas el cambio con él, prohibicion que ha hecho extensiva á esta demarcacion el *Sr. Cavero.*

---

## LA ESPAÑA LIBERAL.

*El Resúmen* se lamenta de que la Diputacion provincial de Madrid deba cuarenta y tantas mensualidades á algunas nodrizas de la Casa-Cuna.

El Sr. Azcárate se lamentó en el Congreso de la muerte de un contratista de obras públicas, que sucumbió en la mayor miseria por no haber podido cobrar en largos años de gestiones unos créditos que le debía el Tesoro.

Reciente está la muerte por *hambre* de un licenciado de Cuba, á quien el Estado adeudaba 6.000 reales, ocurrida en un pueblo de la provincia de Soria.

Algunas infelices nodrizas de la Inclusa de Madrid no han cobrado todavía el importe de las lactancias del año 1879, á pesar de haber accedido á perder el 30 por 100 de sus honorarios.

El general Beranger se ha lamentado estos dias en el Congreso de que un licenciado de Cuba, soldado que fué del batallon de cazadores de Ciudad-Rodrigo, herido de un balazo en la cabeza, á consecuencia del cual ha perdido la razon y se ve obligado á implorar la caridad pública, no puede lograr que el Estado le abone 400 pesetas, que le adeuda, legítimamente ganadas en defensa de la patria.

Y sin embargo, nunca los contribuyentes habían satisfecho cuotas tan crecidas y exorbitantes como en nuestros dias, en términos que los propietarios son ya meros administradores de sus fincas en beneficio del Erario público.

Y de ahí que cada dia veamos en los periódicos la subasta pública de miles de fincas vendidas por la Hacienda por débitos de contribuciones.

Y lo que es más leemos que no se presentan postores, á pesar de darse muchas veces por una mezquindad, porque la miseria mas espantosa reina en gran número de provincias de nuestra desventurada patria, extendiendo mas cada año sus dominios.

Y las fincas que no han podido ser vendidas ni por el importe de las contribuciones adeudadas, quedan en poder del Estado, que va convirtiéndose en gran propietario, y si Dios no lo remedia, va á ser dueño en la forma expresada de una gran parte de la Nacion.

Y entonces se habrá dado un gran paso para el planteamiento del socialismo.

Esta es la España liberal en pleno goce de todas sus *libertades* y en especial de la de atacar y perseguir la religion católica, única que tiene solucion real para el terrorífico problema que todos nos vemos en la necesidad de resolver.

---

## Seccion Masónica.

### FRUTO DE LAS ESCUELAS LAICAS.

En una habitacion ricamente adornada yace en su cama un niño de trece años, pálido y que respira con dificultad. Su padre se jacta de no creer en nada, y áun hace alarde de haber descargado buenos golpes sobre la iglesia. Su madre, arrastrada por las vanidades y respetos humanos, no cree mucho, á pesar de la buena educacion que se le habia dado. El pobre niño no ha oido hablar de Dios, y ha asistido á ciertas representaciones dramáticas que hacen subir los colores á la cara del más endurecido presidiario. Mas ahora está enfermo, y el médico ha hecho muy mal pronóstico. El padre y la madre lloran amargamente, y ella, recordando su antigua fé, dice á su marido con débil voz:

—¿Si llamásemos á un sacerdote?

Mas el marido, encogiéndose de hombres, le vuelve las espaldas. La madre ve entonces toda la enormidad del delito cometido en dar una instruccion *láica* á su hijo, y tomando por el brazo á su marido le dice:

—Condénate tú, si quieres, mas yo quiero salvar á mi hijo: no quiero que muera sin un sacerdote.

El padre reflexionaba en su interior la fuerza de estas palabras, y le responde sencillamente:

—¡Piensa en nuestros amigos! Vamos á desempeñar un papel ridículo.

Tal es la razon que informa hoy el espíritu de muchos infelices.

La madre sale en busca de un sacerdote: el padre, al verse solo, se acerca al lecho de su hijo, y despues de muchas vacilaciones, movido por un secreto remordimiento, le dice:

—¿No temes algo, hijo mio?.... piensa si

tal vez hay algo despues de esta vida..... ¿Si te encomendases á Dios?

El niño quédase un rato silencioso, y luego con una calma espantosa le responde:

—¿Qué quiere decir encomendarse á Dios? ¿De qué me habla Vd.?

El padre ya deseaba en su interior que llegase el Sacerdote, proponiéndose excusarse con sus amigos, dando la culpa á su esposa.

Entra, por fin, el Sacerdote con la madre, y apenas le vé el niño, dando un grito de espanto, exclama:

—¡El cuervo! ¡el cuervo que viene á comerme!

Y escondiendo su rostro dentro de las sábanas espira, ahogado por un vómito de sangre.

Esta narracion es auténtica, y la *Semaine religieuse de Grenoble* dice que podria citar el nombre del padre, alto funcionario del gobierno francés.

## CORRESPONDENCIAS PARTICULARES.

GERONA, 6 *de Mayo de 1887.*

Nuestra ciudad cuenta en su recinto con un nuevo templo desde el domingo último, en que inauguraron el suyo, por cierto muy bello y elegante, las Hermanas Siervas de San José, de las que hace algunos años fué fundador, segun creo, el celoso P. Butiñá, de la Compañía de Jesús. El sábado anterior nuestro venerable Prelado bendijo las dos preciosas campanas que deberan colocarse en dicho templo, salidas de los acreditados talleres del Sr. Puig (á) Pallés de esta capital. El domingo por la mañana se procedió á la bendicion del templo, despues de la cual el Sr. Obispo celebró la Sta. Misa. A las 10 se celebró misa solemne, predicando en ella el referido P. Butiñá. En la funcion de la noche predicó el Dr. Costas, cura párroco de Calella. Durante todas estas funciones la nueva iglesia estaba atestada de fieles, que estiman en lo que se merece este Instituto religioso que á tan buenas obras de piedad se dedica.

Durante este mes prometen ser muy lucidas las funciones con que en varias iglesias de esta ciudad se festejará á la Vírgen Santísima. ¡Quiera esta bondadosa Madre recibir con agrado estos obsequios y dispensarnos su valiosa proteccion!

Quedamos en que, cuando los salvajes atropellos de que fueron víctima los católicos en esa ciudad, *La Nueva Lucha*, novísimo periódico liberal de esta ciudad, calumnió gravemente á los atropellados, atenuando la culpabilidad de los agresores, y faltando notablemente á la verdad. El semanario de esta ciudad *Lo Rossinyol* le llamó á cuentas, como se merecía, yo le invité desde las columnas del SEMANARIO, á que probara sus asertos, pero el citado diario no ha dicho hasta el presente esta boca es mía, continuando sus lectores, que no leen otros diarios, creyendo que los católicos fueron los perturbadores del órden público, los que provocaron á los liberales y casi casi los que insultaron. Aunque dudo que haya una sola persona de las que tienen aunque solo sea un rastro de cacúmen, que crea lo que dice el referido diario, del cual podemos ya decir que falta abiertamente á la verdad, y se mantiene en el error despues que la verdad se ha hecho pública.

Las elecciones se han verificado en esta ciudad sin las desgracias que hay que lamentar en otros puntos, y que parecen ser la *conditio sine qua non* de esta escena de la cómico-tragedia que hace años se representa en España, llamada *Liberalismo*. Tampoco hemos presenciado los desórdenes, escamoteos y otras varias trampas, de que los liberales son maestros consumados en todas partes y que en otras épocas hemos presenciado nosotros, desde la célebre partida de la porra hasta el milagro de hallarse que habían votado ya, al constituirse las mesas, personas que madrugaban á fin de evitar que otros votasen en su nombre, permaneciendo, empero, inmaculada, y sin el consabido sello, la cédula electoral del elector *verdad*. Hoy aquí no se apela á tales medios; y no es estraño, porque contra quienes se empleaban eran los tradicionalistas, y estos, hoy por hoy, han creido prudente no presentar en esta ciudad candidatura. Pero sí que hemos tenido el gusto de ver idas y venidas, subidas y bajadas frecuentes y repetidas en las casas de los electores, sin que faltasen reiterados recados, tarjetas, cartas y recomendaciones. Y no crean los lectores que estas impertinencias las hayan tenido que sufrir unicamente personas de regular posicion ó pertenecientes á los partidos que se disputaban los asientos municipales. Nada de esto. No se han visto libres ni las personas que con mas empeño detestan el liberalismo con todas sus consecuencias, ni las que por su oscura posicion parece debían ocupar menos la atencion de esos *amantes de la buena administracion municipal* como parecen llamarse. ¡Si hasta el clero se ha visto asediado por esa gente! Y algun sacerdote conozco yo que se ha visto obligado á acudir á las urnas á prestar su cacho de soberanía, gracias á repetidas é importunas instancias y á causa de algun casi imprescindible compromiso. ¡Si hasta el oscuro corresponsal del SEMANARIO ha recibido candidaturas y mas candidaturas, recados y mas recados para que usase del derecho que la ley concede á los españoles, ó mejor dicho á los liberales! El resultado ha sido que han obtenido mayoría los candidatos que figuraban en la candidatura ministerial, quedando elegidos además una parte de los de la minoría.

Esta noche se ha cometido un robo sacrílego en la iglesia del vecino pueblo de Santa Eugenia. Los ladrones, á lo que parece, han penetrado en el campanario, desde el cual han pasado á la iglesia destrozando dos puertas y derribando un tabique. Han robado, además de las cantidades que hallaron en los cepillos, algunas alhajas, entre las cuales desgraciadamente se encuentra el copon que había en el sagrario, habiéndose encontrado sobre los manteles las sagradas formas. La repeticion de estos hechos debería mover al gobierno para tomar alguna resolucion, á fin de evitar tan graves profanaciones.

Esta mañana ha fallecido víctima de una pulmonía el distinguido caballero Don Joaquin de Pastors, jefe de una de las mas antiguas y distinguidas familias de esta ciudad. Ayer tarde murió tambien en una zanja en que deben construirse los cimientos del nuevo Colegio de San Narciso, un trabajador de los dos ó tres que en ella sepultó un derrumbamiento. Descansen en paz. —*R.*

BAÑOLAS, *2 de Mayo de 1887.*

El dia 24 del pasado Abril fué dia de gran consuelo para los católicos de esta religiosa villa. Celebróse en dicho dia la instalacion del Apostolado preparada con un solemne quinario cuyos sermones corrieron á cargo del Rdo. P. Maigí, de la Compañia de Jesús. Una bella imágen del Corazon de Jesús, que se expuso á la pública veneracion por vez primera con este motivo, fué conducida en procesion la primera noche del quinario, desde la iglesia de la Divina Providencia, donde se habia bendecido, á la parroquia, empezando seguidamente los cultos que le tributa la piedad bañolense.

Se expuso todos los días S. D. M., cantóse el Trisagio y siguió luego el sermon. El orador sagrado se propuso demostrar en sus sermones que sólo por la devocion al Sagrado Corazon de Jesús podia salvarse la actual sociedad; tema que elocuente y sesudamente desarrollado produjo en el corazon de los fieles magníficos arranques de fervor y una actividad verdaderamente consoladora que ha dado á esta utilísima devocion un sólido arraigo en el alma de cuantos se precian de verdaderos católicos.

El dia 23, cuarto del quinario, se verificó una ceremonia altamente conmovedora. Los niños de ambos sexos postrados ante la la precitada imágen, se consagraron á Jesús y despues de recibir la bendicion recorrieron en procesion las principales calles de la villa, llevando en hombros los niños la estátua del Niño Jesús, y las niñas la de la Inmaculada. Hermoso cuadro el que ofrecian 1.500 niños, tiernas flores todavia, que llenaban el aire con el perfume de sus cánticos y desafiaban con intrepidez infantil las miradas de algun estúpido, de aquellos que nunca faltan y que hubiera ahogado, á serle posible, aquella manifestacion de cándida piedad.

Como estaba anunciado, el último dia hubo comunion general y oficio solemne á cargo de la parroquia, terminando estas funciones con una brillante procesion. Precedió á la misa de comunion el nombramiento de de nuevos celadores y celadoras y el Rdo. P. Maigí, alma de este fervoroso movimiento, dirigió á todos los que iban á acercarse á la Sagrada Mesa una sentida plática. La comunion fué muy concurrida.

En la funcion de la tarde predicó el P. Maigí sobre el tema "El liberalismo es pecado„ que se le indigestó á alguno de nuestros *sprits forts* hasta el punto de que no pudiendo contener el atrabilis que le retozaba por el cuerpo, tuvo que verterla en un desgraciado parrafillo del candoroso bañolense. Vea usted con que gaita nos sale ese desdichado periódico. Parece muy mal, dice, y *no podemos aplaudir que en un sitio respetable y hasta podemos decir santo se haga propaganda política y se lancen excomuniones y se profieran dicterios, como aquí se ha hecho, contra una idea política.* Y él que de sensato se cae invoca luego el parecer de las personas sensatas para que *nemine discrepante* afirmen todos con él que *nada tiene que ver la religion con la política.* Si probára tanto como habla, ménos mal; pero desgraciadamente los argumentos que algo prueban no suelen ser en semejantes materias patrimonio de su pluma.

La procesion, con que terminaron esa serie de actos religiosos, fué muy expléndida. Asistieron á ella los colegios de niños y niñas con sus correspondientes pendones; iban llevadas en andas las imágenes del Niño Jesús, de la Inmaculada y del Sagrado Corazon. Amenizó esa piadosa manifestacion el coro de la Juventud Católica.

Cuando la procesion hubo regresado en la parroquia, el Padre Maigí dió las gracias á los concurrentes dejándoles á todos llenos de satisfaccion y animados para continuar las saludables prácticas de estos actos de piedad.

Hasta el presente se han formado 90 coros del Apostolado compuestos de 15 personas cada uno. El Rdo. Cura Ecónomo de la parroquia ha contribuido con su incansable celo á la lucidez de esos actos religiosos así como nuestras dignas autoridades que han sabido secundarle convencidas de que el órden público en semejantes actos depende primaria y casi exclusivameute del recto uso de la autoridad civil.

Funciones como estas se necesitan para levantar el espíritu de los pueblos abatidos hoy y enervado en muchas partes por el influjo de las ideas disolventes que vienen inficionando el aire mismo que respiramos. ¡Quiera Dios que cunda el ejemplo en bien de las almas y por consiguiente de la sociedad!

JOAQUIN BOSCHMONAR.

## Correo Nacional.

—Su Santidad ha manifestado al Exmo. Señor Obispo de la diócesis de Madrid que hasta el 1.° de Enero de 1888 no se abrirá la Exposicion del Vaticano, que durará todo el mes, y que hasta el 8 del mismo no tendrán lugar las beatificaciones anunciadas.

—Previas las comunicaciones de rituali dad, ha sido aceptada la designacion hecha por Su Santidad para Nuncio en España de monseñor di Pietro.

—De Málaga han salido uno de estos días gran número de emigrantes, contratados para Cuba por una empresa industrial; pero resulta que muchos han abandonado á sus mujeres sin darles noticia alguna, y otros menores de edad á sus madres, dejándolas en la miseria. Otros, en fin, parece que marcharon con nombres supuestos, y algunos están sujetos al servicio militar, bien por hallarse con licencia ilimitada, bien por no haber entrado en sorteo. En virtud de varias reclamaciones, el Gobernador telegrafió á Cádiz para que los emigrantes sean conducidos á Málaga por tránsitos, siendo de suponer que á alguno se exigirá responsabilidad por tan grave suceso.

## GACETILLAS

**Para dar cabida al artículo inte**resantísimo del respetable amigo que lo firma, hemos retirado el que teníamos compuesto, que insertaremos otro dia.

**El sábado próximo tendrá lu**gar la Romería al Santuario de Ntra. Sra. de la Salud, que desde algunos años viene haciendo la Cofradía de la Purísima Sangre.

**Concurrida estuvo la velada** literaria-musical que celebró el *Centro de Católicos* de esta ciudad el dia de Sta Cruz. Tomaron parte en ella leyendo un discurso el Sr. Gorgot y poesías los Sres. Carandell, Porciolas, Mandri, Moragas y Azemar, leyéndose tambien una del Sr. Bassols, á quien no fué posible asistir al acto. Todas ellas, lo mismo que la parte musical desepeñamda por el Coro del propio Centro y los Sres. Torramilans y Teixidor, fueron muy aplaudidas.

**Contraste. Mientras los católicos** que llenaban los salones del Centro, se dedicaban á un esparcimiento grato á Dios, cuya gloria celebraban en los discursos y poesias y hasta en las piezas musicales que se ejecutaron en la velada, en el *Liceo*, de cuya sociedad forman parte no pocos que se precian de católicos, se entregaban los concurrentes á la peligrosísima diversion del baile, reprobada hoy como inmoral por las personas de delicados sentimientos religiosos. Bien puede aplicarse aquí esta regla: Por sus frutos los conocereis.

**Hace algunos dias que viene do**minando en nuestra comarca un fuerte viento norte que perjudica no poco á la agricultura. Tambien molesta á los vecinos que se ven obligados á transitar por nuestras calles á consecuencia de la espesa niebla de polvo que se levanta en ellas y que cubre nuestros paseos y carreteras.

**Tras las noticias que se vienen** recibiendo de la lucha electoral pasada que ha sido tan empeñada en algunas poblaciones, no deja de producir contraste lo que se nos dice de Darnius, en donde no se ha presentado á hacer uso del derecho electoral ni un solo elector.

**El jueves por la tarde en la ca**lle del Palau próximo á la de Vilafant sufrió un percance el primogénito de una familia distinguida de esta ciudad. Paseaba por esta montado en una yegua, que espantaron los chiquillos mal educados que pululan por estas calles, los mismos sin duda que apedrearon á la romería, y el animal derribó al ginete, que tuvo necesidad de ser conducido á su casa en una tartana, pues el golpe que recibió, le hizo perder los sentidos. No obstante, no ha tenido consecuencias faltales el lance pues al dia siguiente se le vió ya en público.

**El domingo á la noche á la sali**da del Teatro sorprendióle una muerte repentina al entrar en su casa á un hombre, segun se nos dijo al dia siguiente.

**En la tarde del lunes en la calle de** Gerona una tartana atropelló el carreton tirado por un borriquito, que lleva el piano del ciego conocido por Met. Parece que volcó el carrito y sufrió daño el animal. No es la primera vez que dicha tartana ha causado daños por la dificultad de contener el conductor al caballo, que es brioso en extremo

**El lunes por la tarde se encontró** ahogado en un pozo de un huerto de Vilabertran el cadáver de un jóven, vecino de Rosas, de donde faltaba ya desde el viérnes.

**No deja de ser chocante el dicta**do de carlista que dan los republicanos á la candidatura liberal-conservadora, que se presentaba en las pasadas elecciones. ¿Es que los que creen muerto el carlismo en nuestra comarca, nos conceden fuerzas suficientes para luchar en las elecciones municipales de la *siempre liberal* (!) Figueras?

**En el presente año ha de hacer**se la renovacion de los jueces municipales. Al efecto la Audiencia del Territorio ha ordenado á los Sres. Jueces de 1.ª instancia procedan con la mayor diligencia á formular las propuestas de sus respectivos partidos.

**Segun se nos ha dicho, durante** estas últimas ferias se ha venido jugando en algunos sitios públicos de nuestra ciudad, entre otros el camino que conduce desde el Paseo Nuevo á la Carretera del Castillo, en donde algunos labradores venían poniendo cinco pesetas en cada carta. Llamamos la atencion de las autoridades acerca de estos abusos que no habrán dejado de perjudicar altamente á muchas familias.

**Hemos recibido el cuaderno 14 de** la Revista "La España regional„ que se publica en Barcelona, conteniendo notables trabajos científicos. Le devolvemos el cambio.

## Caja de Ahorros del Ampurdan

Han ingresado con la fecha de este dia 25 ptas. procedentes de 5 imposiciones, siendo 0 el número de nuevos imponentes.

Figueras 8 de Mayo de 1887.—*El Director de turno,* DOMINGO DE ALBERT.

## Seccion Religiosa.

### SANTORAL.

15 Domingo. *V despues de Pascua.* S. Isidro labrador y los siete Santos primeros obispos de España.
16 Lunes. S. Juan Nepomuceno mr. y S. Ubaldo ob.—*Letanias.—Abstinencia.—(I. P.)*
17 Martes. S. Pascual Bailon cf.—*Letanías.*—(I. P.)
18 Miércoles. S. Félix de Cantalicio cf. y Sta. Claudia mr.—*Letanías.—Abstinencia.*-(I. P.)
19 Jueves. ✠ LA ASCENCIÓN DEL SEÑOR, S. Pedro Celestino papa y S. Ibo abogado.—(I. P.)
20 Viérnes. S. Bernardino de Sena cf. y S. Baudilio mrs.
21 Sábado. S. Secundino mr.

CUARENTA HORAS: continnan á la iglesia de Ntra. Sra. de la Providencia. Exposicion: domingo á las 2 y media de la tarde; los demás dias á las 5, Reserva á las 7 y media todos los dias.

Imp. de M. Campamar é hijos, Junquera, 5.

# SECCION DE ANUNCIOS

## AVISO Á LOS VITICULTORES.

Cepas Americanas, Sarmientos, Riparias de viñedos de cinco años de cultivo, propiedad de D. Juan Falp.-ROSAS.

PRECIOS EQUITATIVOS.

Para todo pedido dirigirse

EN ROSAS, **á D. Juan Falp,** *propietario.* | DEPÓSITO EN FIGUERAS, **Sres. Morell y Falp**

Almacen de Vinos, Caamaño, 18 y 20.

## Venta.

Muy cerca de esta ciudad, hay para vender una heredad, de cabida 120 vasanas, con casa y huerto, que se cederá tambien por partes si conviene al comprador.

Darán razon en la imprenta de este periódico.

**A LAS BORDADORAS.**

En la tienda de la Vda. Plá, Muralla, 12, se dibuja para toda clase de bordados, á precios sumamente módicos.

ESTAMPAS

de todas clases para premios y regalos en hojas grabadas al acero desde las mas económicas á las mas finas.

Librería Católica de Campamar, Junquera, 5.

## EL LIBERALISMO ES PECADO,

POR

D. FÉLIX SARDÁ Y SALVANY, PBRO.

DIRECTOR DE LA REVISTA POPULAR.

Quinta edición (con el Decreto de la Sagrada Congregación del Índice), á 1 y medio reales ejemplar en rústica, y 3 en tela.

## PROPAGANDA CATÓLICA

Van publicados cinco tomos, que contienen la mayor parte de los opúsculos públicados por el mismo autor. Está en prensa el tomo 6.°, que contendrá *El Liberalismo es pecado* y otros opúsculos.

Se venden cada tomo á 16 rs. en rústica, á 24 en tela con planchas doradas, y á 30 en tela y corte dorado.

Para los pedidos dirigirse á D. Miguel Casals, calle del Pino, 5, Barcelona. y en esta Administración, calle de la Junquera n.° 5.

## LA FRANC-MASONERÍA

DESCUBIERTA Y EXPLICADA.

Obra escrita en francés por LEON TAXIL (Gabriel Jogand-Pagés) antiguo miembro de la logia «Los amigos del honor francés» del Grande Oriente de Francia, vertida fielmente al castellano por el Dr. D. Joaquin de Cots y de Cots, Pbro., Catedrático de la Facultad de Sagrada Teología en el Seminario Conciliar de Barcelona, con un prólogo por el Dr. D. Jaime Cararach é Iborra, Catedrático de Filosofía en el mismo Seminario.

Edicion popular resumiendo las más completas revelaciones.

CON LICENCIA ECLESIÁSTICA.

Un tomo de más de 357 páginas impreso con caracteres nuevos y papel agarbanzado superior con una portada representando uno de los actos de la Masonería, á 2 pesetas el tomo.

Véndese en esta casa.

## Vino Natural procedente de la propiedad de D. Andrés de Albert y Terrades sita en Palau Sabardera.

Se vende desde un mayal arriba en la casa conocida por manso Terrades en Vilabertran al precio de 4 pesetas mayal.

PASCUAL PERUCHO

PROFESOR DENTISTA

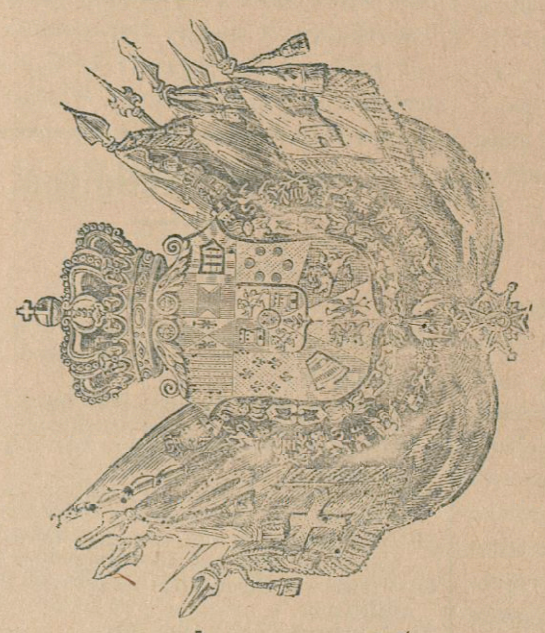

DE LA REAL CASA,

**Ex-Operador y Gefe de Taller de la Casa del Dr. PRETER de París y premiado en varias exposiciones.**

CALLE NUEVA, NÚM. 18, PISO 2.°—**FIGUERAS.**

*Curación y conservación de la dentadura por los adelantos más conocidos.*

*EXTRACCION con el menos dolor posible por medio de los aparatos anastésicos hasta el dia conocidos, incluso el protóxido de azoe.*

*PROTESIS, colocación de dientes, muelas y dentaduras artificiales montadas al oro puro, platino y Cautchuc superior garantizándolas por un éxito completo y nunca desmentido.*

*ORIFICACIÓN y empastes por los métodos más ventajosamente conocidos en Francia, Inglaterra y Estados-Unidos.*

*Recordaré aquí de paso* que desde 20 años que cuento de residencia en Figueras he merecido la confianza del Público en general, y además que pasan de dos mil las dentaduras que tengo construidas en el taller de mi casa suministradas á mi numerosa clientela para el buen uso de la palabra y masticación.

## DOGMA Y RAZON

REVISTA DECENAL

PUBLICADA POR LA BIBLIOTECA

LA VERDADERA CIENCIA ESPAÑOLA

con la colaboracion de los señores Sacerdotes

*Ilmo Sr. D. Ramon de Ezenarro* — *Rmo. Fr. Ramon Buldú*
*Dr. D. Francisco Mateos Gago* — *Dr. D. Felix Sardá y Salvany*
*Dr. D. Andrés Posa* — *Dr. Zacarias Metola*

Sale los dias 10, 20 y 30 de cada mes.

ADMINISTRACION: *Madrid, Arenal* 15. *librería.—Barcelona: Angeles, 14.*

*Precios de suscripcion*: Haciendo la suscripcion directamente 4 pesetas al año y 2'50 semestre en toda España é Islas adyacentes.

Por medio de corresposal, 5 pesetas al año y 3 semestre.

Para las Colonias españolas y Extranjero, los mismos precios con el aumento correspondiente de franqueo.

REGALO: A los suscriptores que anticipen el importe de un año se les remitirán gratis, á la par que la Revista, dos tomos de la Seccion Castellana de la Biblioteca *La Verdadera Ciencia Española,* cuyo valor es de 2'50 pesetas.

Los suscriptores á dicha biblioteca (Seccion Castellana) podrán serlo de la REVISTA con solo el pago de 1'50 pesetas, si con él anticipan el abono de un año á la Biblioteca é hicieren la suscripcion directamente en la Administracion, Madrid ó Barcelona.

Para la suscripcion directa, otórguense las libranzas, cartas-órden ó letras á nombre del Administrador de la *Verdadera Ciencia Española.*

**El restaurant LA VERDAD,** S. Severo, núm, 3, piso 1.°, Barcelona, ofrece hospedaje á los Señores Sacerdotes y demás personas que se precien de católicas, observándose todas las prescripciones cristianas.